



Sabanalarga – Atlántico, 13 de septiembre de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADOS: LUIS FERNANDO LOPEZ RUIZ
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00386-00

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 53.773.929,00)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del **13 de DICIEMBRE de 2021**, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO		\$ 2.150.957,16
COSTAS :		
	CAUCION MEDIANTE POLIZA	0,00
	NOTIFICACIONES	0,00
	DERECHOS DE REGISTRO	0,00
	HONORARIOS AL SECUESTRE	0,00
	TRANSPORTE	0,00
	GASTOS DE SECUESTRO	0,00
	CURADOR	0,00
	HONORARIOS AL PERITO	0,00
	PUBLICACIONES	0,00
TOTAL		\$ 2.150.957,16

SON: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO
Sabanalarga – Atlántico, 13 de septiembre de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 2.150.957,16)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 120 DE
FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08fb746e6667fec8651d659431b27dc6dd4e95fbcdc2d28a841084f16933a2de

Documento generado en 13/09/2022 01:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>